

Objeto:

El objetivo del presente informe es verificar el cumplimiento de las responsabilidades primarias, misiones y funciones, conferidas por la Disposición N° 5-EMUI/2019, de la Subgerencia Operativa de Recursos Humanos. Como así también, relevar la implementación y acatamiento de la normativa vigente en la materia.

Período auditado:

El período auditado corresponde a los meses transcurridos entre enero y julio de 2021

Normativa relevante:**Normativa Nacional**

- Ley Nacional N° 27.541

Normativa Ciudad

- Ley N° 473
- Ley N° 471
- Ley N° 3.304
- Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1/20
- Decreto N° 1.075/08
- Decreto N° 282/13
- Decreto N° 463/19
- Decreto N° 26/20

Informe Ejecutivo**PROYECTO N°011/21****Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana****Subsecretaría de Mantenimiento Urbano****F/N Ente de Mantenimiento Urbano Integral. Ley N° 473**

"Verificación del cumplimiento de las responsabilidades primarias de la Subgerencia Operativa de Recursos Humanos"

Alcance:

Esta auditoría corresponde al Proyecto N° 11 del Plan Anual de Auditoría 2021, aprobado mediante Resolución N° 113-SGCBA/20.

Las tareas de auditoría se iniciaron el 01 de septiembre de 2021, mediante Comunicación Oficial al Gerente Operativo de Soporte Administrativo y al Subgerente Operativo de Recursos Humanos, con copia al Director General del organismo, informando el inicio de la misma, y finalizaron el 13 de octubre del corriente. Las mismas se llevaron a cabo en la Sede Central del EMUI ubicada en Av. Independencia 3.277, CABA.

Limitaciones al alcance:

Sin limitaciones al alcance.

Principales hallazgos/observaciones:

Si bien el área auditada cuenta con un borrador de Manual Procedimientos, el que contempla diferentes tareas que debe desarrollar el área, se han detectado ciertas deficiencias, al no establecer el orden en la ejecución de las tareas, o no especificar el agente que debe realizarla. Así tampoco especifica un sistema de control para las mismas.

Por su parte, del relevamiento realizado y, conforme lo informado por el auditado, se verificó que no se ha dado cumplimiento a la obligación de los Responsables Administrativos de Presentismo (RAPs), de informar mediante Comunicación Oficial a la Autoridad Superior, las novedades que hubieren sido ingresadas al Módulo de Incidencias SIAL.

Se ha detectado que, si bien los obradores dependientes de la Gerencia Operativa Plantas de Producción y Cuadrillas cuentan con dos personas designadas como RAPs, ninguno de ellos cuenta con los recursos para llevar a cabo las tareas que le son propias, no habiendo recibido asimismo, capacitación suficiente en la materia.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

- Decreto N° 80/20
- Decreto N° 147/20
- Decreto N° 22/21
- Decreto N° 290/21
- Resolución N° 06-MMGC/15
- Resolución N° 3.513-MHGC/17
- Resolución Conjunta N° 1.116-MHFGC/20
- Resolución N° 113-SGCBA/20
- Resolución N° 3.646-SSGRH/21
- Resolución de Firma Conjunta N° 633-MHGC/21
- Disposición N° 123-EMUI/16
- Disposición N° 33-EMUI/18
- Disposición N° 5-EMUI/19
- Disposición N° 01-EMUI/20
- Disposición N° 86-EMUI/20

Conclusiones y principales recomendaciones:

En virtud de las tareas de control llevadas a cabo por esta Unidad de Auditoría Interna en la Subgerencia Operativa de Recursos Humanos, se desprende la necesidad de robustecer las capacitaciones brindadas a los RAPs. Del mismo modo, se recomienda arbitrar las medidas pertinentes para mantener informado al Personal de EMUI sobre la vigencia de normativas y/o aplicación de nuevos sistemas, como por ejemplo MIA.

Asimismo, es preciso impulsar las medidas conducentes a dar cumplimiento con los lineamientos establecidos en la Resolución N° 6-MMGC/15, referentes a la emisión de las Comunicaciones Oficiales informando a la Autoridad Superior sobre las novedades acontecidas.

Se recomienda formalizar un Manual de Procedimientos que contemple todas las acciones que debe llevar a cargo cada uno de los intervinientes abarcando las gestiones que involucra como así también la cadena de responsables.

Por último, se destaca la buena predisposición y colaboración por parte del área auditada, durante todo el transcurso de la presente auditoría.

Equipo auditor:

Titular de Auditoría:

Dra. Marcela Elizabet Gianturco.

Jefe de equipo:

Dra. Ana Corina Bermúdez.

Equipo:

Sra. Débora Tamara Francia
Srta. Lucia Ailen Favero



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
F/N ENTE DE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL. LEY N° 473

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: IFAUD N° 12-UAIEMUI/21- IFEXR- "Verificación del cumplimiento de las responsabilidades primarias de la subgerencia operativa de recursos humanos"

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.